



RESOLUCION NÚMERO 148 DE 2010

(16 DE JUNIO)

POR LA CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y SE RECONOCE AFECTACION EN VARIOS SECTORES DE ESTE.

LA DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

En ejercicio de sus facultades y en especial de las conferidas por el artículo 48 del Decreto 919 de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que debido a la fuerte ola invernal la cual ha sido la mas intensa en el Departamento de Santander, especialmente en el Municipio de Cimitarra, se han presentado afectaciones como consecuencia del aumento en el caudal del Río Carare, causando graves daños en viviendas, acueductos, vías, centros educativos y un puesto de salud, dejando un censo de (104) familias afectadas en la zona rural en las veredas y/o corregimientos: PUERTO ARAUJO, PLAYA ALTA, PARCELACION EL DORADO, SANTA ROSA Y SAN ANTONIO, según se deduce del Acta del Clopad y de el censo de afectaciones debidamente elaborado y avalado por el Dr. LUIS FRANCISCO MONSALVE PIÑA, Coordinador del CREPAD de Santander.

Que el señor Alcalde del Municipio de Cimitarra- Santander, Dr. HERNAN RODRIGUEZ GUERRERO, mediante oficio del 12 de mayo del 2010, radicado en este despacho el 15 de junio de 2010, solicita a la Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, la Declaratoria de Situación de Calamidad Publica, por presentarse afectaciones como consecuencia de la ola invernal, para lo cual adjunta el acta del Clopad de fecha 06 de mayo de 2010 y el Censo de las afectaciones.

Que el Decreto 919 de 1989 en su artículo 48, faculta a la Directora de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, para declarar la ocurrencia de una situación de calamidad Publica, con base en la solicitud, reportes y censos efectuados por el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio de Cimitarra- Santander.

Hoja No.2 de la Resolución No. 148 del 16 de junio del 2010 por la cual se declara la Situación de Calamidad Publica en el Municipio de Cimitarra en el Departamento de Santander y reconoce afectación en varios sectores de este.

Que en mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la situación de Calamidad Publica en el Municipio de Cimitarra en el Departamento Santander y se reconoce afectación en las siguientes veredas y/o corregimientos: PUERTO ARAUJO, PLAYA ALTA, PARCELACION EL DORADO, SANTA ROSA Y SAN ANTONIO, en donde se presentaron daños en viviendas, acueductos, vías, centros educativos y un puesto de salud, dejando un censo de (104) familias afectadas, tal como se expresa en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio de Cimitarra, con el apoyo del Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres del Departamento de Santander, elaborará el Plan de Acción Especifico de acuerdo con los lineamientos dados en el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, de conformidad con el decreto 93 de 1998.

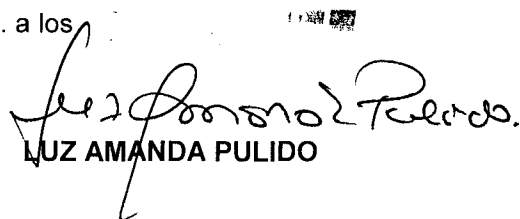
ARTICULO TERCERO: La acción de las entidades competentes para contribuir en los procesos de atención, rehabilitación, reconstrucción y recuperación, deberán someterse a la normatividad especial sobre el manejo de emergencias y llevarse a cabo bajo la Coordinación del Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres del Departamento del Santander

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

16 JUN. 2010

Dado en Bogotá D.C. a los


LUZ AMANDA PULIDO

Elaboró: Juliana Paola Quintero Cuervo
Revisó: Reina Amparo Gallego Balcazar
Aprobó: Reina Amparo Gallego Balcazar